



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRALORIA GENERAL DE LOS RIOS RECEPCION / TOMA-RAZON	
14 JUN. 2013	
JURIDICA ☒	UPAE ☐

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 0080

VALDIVIA, 14 JUN. 2013

VISTOS:

1. El convenio mandato suscrito con fecha 24 de enero de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Río Bueno, destinado a financiar el proyecto **"REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA DE RÍO BUENO"**, Código BIP 20136967-0, aprobado mediante Resolución Afecta N° 21 de fecha 29 de enero de 2013, tomada razón por Contraloría Regional con fecha 04 de febrero de 2013.
2. Considerando el acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N° 91 de fecha 04 de abril de 2013, extendido por el Secretario Ejecutivo, este órgano aprobó por unanimidad, aumento de presupuesto para los ítems equipos y equipamiento en proyecto indicado en la cláusula anterior, por un monto de \$68.089.000.-; de los que \$44.988.000.- corresponden a equipamiento y \$23.101.000.- a equipos; totalizando una inversión para ambos ítems de \$167.101.000.- con cargo al FNDP.
3. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
5. El Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 10 de junio de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Río Bueno, destinada a financiar el proyecto **"REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA DE RÍO BUENO"**, Código BIP 20136967-0, en el siguiente sentido:

MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

E

I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

En Valdivia, a 10 de junio de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don HENRY AZURMENDI TOLEDO, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde, Sr. LUIS REYES ÁLVAREZ, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Valdivia, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. El 24 de enero de 2013, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Río Bueno, destinado a financiar el proyecto **"REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA DE RÍO BUENO"**, Código BIP 20136967-0, en lo referente al ítem equipamiento, por un monto de \$74.330.-; convenio aprobado por





Resolución Afecta Nº 21 de fecha 29 de enero de 2013, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 04 de febrero de 2013.

SEGUNDO: Considerando el acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado Nº 91 de fecha 04 de abril de 2013, extendido por su Secretario Ejecutivo, este órgano aprobó por unanimidad, aumento de presupuesto para los ítems equipos y equipamiento en proyecto indicado en la cláusula anterior, por un monto de \$68.089.000.-; de los que \$44.988.000.- corresponden a equipamiento y \$23.101.000.- a equipos; totalizando una inversión para ambos ítems de \$167.101.000.- con cargo al FNDR.

TERCERO: Conforme a lo anterior, las partes modifican el monto correspondiente al ítem equipamiento y complementan, incorporando el ítem equipos, al convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento:

Donde decía:

“II.- DEL FINANCIAMIENTO

El costo total del proyecto según Ficha IDI, para los ítems equipos y equipamiento, es de **MS\$99.012.-** (noventa y nueve millones doce mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL MS</i>
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	74.330
F.N.D.R.	EQUIPOS	24.682
	TOTAL	99.012

Sin embargo, se deja expresamente establecido que el Certificado Core Nº 16 de fecha 16 de enero de 2013, aprobó sólo el monto total para equipamiento que asciende a \$74.330.000.-, quedando pendiente la aprobación de lo relativo a equipos, pues debe ser reevaluado, es decir, el presente convenio sólo se refiere a “equipamiento”.

Debe decir:

“II.- DEL FINANCIAMIENTO

El costo total del proyecto según Ficha IDI, para los ítems equipos y equipamiento, es de **MS\$167.101.-** (ciento sesenta y siete millones ciento un mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL MS</i>
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	119.318
F.N.D.R.	EQUIPOS	47.783
	TOTAL	167.101

Donde decía:

“IX.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

9.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-005 Equipamiento, Código BIP 20136967-0 del proyecto F.N.D.R. denominado “REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA DE RÍO BUENO”, hasta por un monto de \$74.330.000.- (setenta y cuatro millones trescientos treinta mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional, del respectivo estado de pago. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

Para que el Gobierno Regional de Los Ríos pueda cumplir con lo indicado en cláusula anterior, los Estados de Pago que remita la Unidad Técnica deberán contener, a lo menos, los siguientes antecedentes:





Para el ítem equipamiento:

- a) Oficio conductor del Sr. Alcalde, solicitando el pago.
- b) Factura, a nombre del Gobierno Regional de los Ríos, RUT.: 61.978.900-8, que detalle el equipamiento adquirido.
- c) Acta de recepción conforme, debidamente firmada por el Inspector designado para la correcta fiscalización del equipamiento a adquirir.
- d) Boletas de garantía técnica que se hayan exigido según Bases Administrativa y/o contrato.
- e) Toda otra documentación soportante que se indique en las Bases Administrativas.

Debe decir:

IX.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

9.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- b) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-005 Equipamiento y 31-02-006 Equipos, Código BIP 20136967-0 del proyecto F.N.D.R. denominado "REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA DE RÍO BUENO", hasta por un monto de \$167.101.000.- (ciento sesenta y siete millones ciento un mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional, del respectivo estado de pago. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

9.2 Para que el Gobierno Regional de Los Ríos pueda cumplir con lo indicado en cláusula anterior, los Estados de Pago que remita la Unidad Técnica deberán contener, a lo menos, los siguientes antecedentes:

Para los ítems equipos y equipamiento:

- a) Oficio conductor del Sr. Alcalde, solicitando el pago.
- b) Factura, a nombre del Gobierno Regional de los Ríos, RUT.: 61.978.900-8, que detalle los equipos y el equipamiento adquirido.
- c) Las facturas, ya sean por equipos o equipamiento, deben emitirse separadamente. No se deben mezclar ambos ítems en una sola factura.
- d) Acta de recepción conforme, debidamente firmada por el Inspector designado para la correcta fiscalización de los equipos y el equipamiento a adquirir.
- e) Boletas de garantía técnica que se hayan exigido según Bases Administrativa y/o contrato.
- f) Toda otra documentación soportante que se indique en las Bases Administrativas.

CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 24 de enero de 2013, aprobado por Resolución Afecta N° 21 de fecha 29 de enero de 2013 del Gobierno Regional de Los Ríos, que por este acto se modifica.

QUINTO: La personería del Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Alcalde de la comuna de Río Bueno, consta en Decreto Exento N° 3189 de 06 de diciembre de 2012 de la I. Municipalidad de Río Bueno.

2° MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N° 21 de fecha 29 de enero de 2013, que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable, que por el presente acto se modifica.



DEJASE ESTABLECIDO que ya se han imputado montos de los ítems del presente convenio mandato al presupuesto FNDR 2013 de este Gobierno Regional.



4° IMPÚTESE al Presupuesto FNDR 2013 del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta \$167.101.000.- (ciento sesenta y siete millones ciento un mil pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2010), de los cuales \$119.318.000.- corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.005 "Equipamiento" y \$47.783.000.- al Subt. 31, Ítem 02, Asig.006 "Equipos".

Del monto imputado, el total corresponde para el año 2013; respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

5° PÁGUESE en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

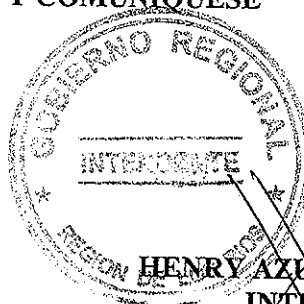
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y COMUNÍQUESE



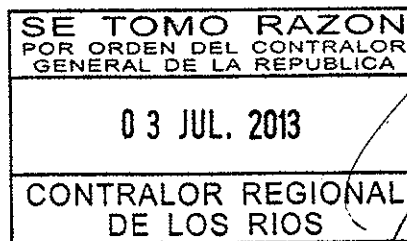
MJGB/ CCA/ PHB/ EMB/ cap.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- I. Municipalidad de Río Bueno.
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.



HENRY AZURMENDI TOLEDO
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República



564-565/3374-